JANNETH SANTANA ADAMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FISICOS, designada como supervisora del contrato de obra No.1002 de 2024, suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA y PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. – PROCIVIN identificado con NIT 900.961.137-8, por medio del presente documento presento informe de seguimiento sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	EJECUTAR LA INTERVENCIÓN DE ADECUACIÓN DE OFICINAS, ÁREAS SANITARIAS Y DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDE CASA IMPRENTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
VALOR	
VALOR INICIAL	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($78.531.976,74)
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	CDP No. 128124, Fecha 16-07-2024 RP No. 613624, Fecha: 09-10-2024. Valor: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($78.531.976,74)

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Contrato de Obra No. 1002-2024 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN

JANNETH SANTANA ADAMES	Coordinadora Grupo de Recursos Físicos	08-10-2024 a 30-11-2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.
Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
7.2.1. ADMINISTRATIVAS Y NORMATIVAS	
1. Suscribir el acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única y emitido el registro presupuestal. Previa aprobación de la supervisión de la programación y/o cronograma de obra, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa, en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha de legalización del contrato.	Cumplida
2. Entregar el Cronograma de Obra: el contratista deberá presentar un Cronograma de Obra en medio magnético e impreso. El Cronograma de Obra deberá mostrar los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto; regulando las etapas de construcción, determinando los tiempos teóricos de obra, de igual forma deberá ser presentado utilizando una herramienta computacional tipo Microsoft Project o similar indicando los frentes de	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
trabajo en que divida el contratista el proyecto.	
3. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo con los planos, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la supervisión las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	En ejecución
4. Llevar una bitácora donde se consigne diariamente los compromisos, correcciones y planes de contingencia a que haya lugar y la permanencia en el sitio.	En ejecución
5. Mantener el personal profesional, técnico y administrativo propuesto para la terminación de la obra. El cambio de uno de los profesionales referidos contara con las mismas condiciones profesionales o en su defecto mejorara las mismas, acorde con las condiciones del estudio previo y el pliego de condiciones, previa autorización de la Supervisión.	En ejecución
6. Suscribir las actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del Contrato y hasta la liquidación de este, con la Supervisión del proyecto designada por el Ministerio.	En ejecución
7. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
8. Entregar los certificados de productos exigidos por el RETIE para artículos eléctricos que sean instalados.	En ejecución
9. Entregar oportunamente al supervisor, la información y soportes requeridos para la elaboración de los informes semanales, mensuales y finales.	En ejecución
10. Realizar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra, aprobado por la supervisión, el cual debe estar soportado por el informe final.	En ejecución
11. Desarrollar el objeto contractual dentro del plazo establecido.	En ejecución
12. Cumplir las regulaciones ambientales y en especial lo establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente: Decreto 357 de 1997 - Regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción. Decreto 586 de 2015 - Adopta un modelo eficiente y sostenible para la gestión de residuos de construcción y demolición en Bogotá. Resoluciones 1115 de 2012, 715 de 2013 y 932 de 2015 - Establecen lineamientos técnico-ambientales para la gestión de residuos de construcción y demolición. Resolución 1138 de 2013: Adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción. Decreto 948 de 1995 - Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica.	En ejecución
7.2.2. RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1. Reparar de manera oportuna, asumiendo todos los costos y riesgos, cualquier daño o perjuicio causado en el sitio de la obra durante la ejecución del contrato.	En ejecución
2. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.	En ejecución
3. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	En ejecución
4. Solicitar autorización a la supervisión sobre cualquier obra adicional e imprevista que deba ser realizada durante la ejecución del contrato, la cual deberá ser aprobada por el Ministerio y la supervisión. Cualquier ítem que ejecute sin la debida aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el Ministerio no reconocerá valores por tal concepto.	En ejecución
5. El Contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños técnicos y/o arquitectónicos y/o especificaciones sin previa aprobación de la Supervisión. Si el contratista llegara a considerar necesario alguna modificación a los diseños, esta deberá ser comunicada a la supervisión para su revisión y aprobación.	En ejecución
6. Toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y remplazada por el Contratista bajo su costo, en el término indicado por la supervisión del contrato.	
7. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de las obras. a. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c. Dotación de elementos de protección personal y documentación - EPP. d. Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las obras. e. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	En ejecución
8. Responder por los daños y/o pérdidas que los trabajadores empleados por el contratista puedan causar a los inmuebles o a cualquiera de las edificaciones vecinas.	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
9. Entregar certificados de productos eléctricos de acorde con lo exigido por el RETIE.	En ejecución
7.2.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.**	
1. Garantizar que durante todo el tiempo de ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, se mantendrá el personal profesional, técnico y asistencial requerido para la ejecución del objeto contractual, especificado en el numeral 14 (CATORCE) del presente documento.	En ejecución
2. Entregar a la supervisión, previo la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de trabajo propuesto por el Contratista, en caso de observación(es) por el Supervisor equipo presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la subsanación a esta(s).	En ejecución
3. Se deberá implementar frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente. Los frentes de trabajo deben disponerse en concordancia con la ejecución de actividades permitidas en horarios diurnos o nocturnos y sábados, domingos y/o festivos. Estos serán presentados por el Contratista y deberán estar avalados por la supervisión.	En ejecución
4. En el evento de que, durante la ejecución del Contrato, el Contratista necesite reemplazar a algún miembro del personal técnico, el perfil del profesional propuesto para el reemplazo deberá tener calificaciones iguales o superiores a las del	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
profesional original. La hoja de vida del nuevo profesional deberá ser presentada a la supervisión del contrato para revisión y aprobación por parte del Ministerio.	
5. Reemplazar el personal que, a juicio razonado del Ministerio no reúna las condiciones de capacitación, experiencia, rendimiento o conducta requeridos para la adecuada ejecución del contrato en los términos pactados, sin que dicha situación en ningún caso configure relación o vínculo laboral alguno entre los trabajadores del contratista y el contratante.	En ejecución
6. El personal mínimo exigido en el proceso de selección debe estar disponible permanentemente durante la ejecución del contrato en los términos del proceso de selección, en aquellos casos que el contratista quiera vincular personal adicional al mínimo requerido, los costos adicionales generados, serán asumidos por su cuenta y riesgo, sin que haya lugar a reclamación alguna a la entidad por este particular en materia presupuestal. En todo caso este personal adicional debe ser cobijado por todas las medidas de SST, dotándolo de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades	En ejecución
7.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	
1. Garantizar la entrega de los suministros de accesorios, equipos y demás materiales e insumos en los frentes de obra donde se requieran.	En ejecución
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: a. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. b. Ajustar o reajustarse, según sea necesario. c. Identificarse para poder determinar el estado de calibración. d. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. e. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte de la supervisión o el Ministerio para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. f. Entregar las certificaciones de productos eléctricos que se requieran de acuerdo con el RETIE.	
3. Disponer y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria,	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato, dispuesto para cada frente de trabajo que para ello se determine con la supervisión.	
4. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	En ejecución
5. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	En ejecución
6. Adquirir los materiales de fuentes, proveedores y efectuar la disposición final en lugares que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación o disposición final cumpliendo con las exigencias vigentes en el Distrito.	En ejecución
7. Garantizar la disponibilidad de materiales en cantidad suficiente para evitar retrasos en el progreso de los trabajos.	En ejecución
8. Asegurar y demostrar ante la supervisión del Contrato la calidad de los materiales y elementos utilizados para cumplir con el objeto del Contrato, garantizando que cumplan con las características especificadas en los estudios y diseños del proyecto,	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
mediante la presentación de los correspondientes ensayos de laboratorio.	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula QUINTA, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en pagos mensuales de acuerdo con los avances de obra de lo realmente ejecutado, mediante certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y emisión de factura conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

N° PAGO	DESEMBOLSO	CONCEPTO
1	50%	Por Acta Parcial de Obra con avance mensual de actividades, equivalente obra ejecutada hasta el 50% de la ejecución del proyecto, acorde a la programación de obra aprobada por la Supervisión del MVCT.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$78.531.976,74	$0.0
VALOR PENDIENTE PRIMER PAGO		$39.199.965,83
VALOR PENDIENTE SEGUNDO PAGO		$39.332.010,91
TOTAL	$78.531.976,74	$78.531.976,74

NOTA: En caso de ser necesario indicar las observaciones frente a la ejecución financiera. Adicionar las filas necesarias en caso de convenios donde existan rendimientos financieros, reembolsos, entre otros.

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Los profesionales de apoyo a la supervisión realizan seguimiento continuo del avance físico a las actividades contractuales en obra:
El avance se encuentra conforme con la programación aprobada a partir del inicio del 11 de octubre de 2024.
Al 01 de noviembre se presenta una ejecución:
Programación cronograma de obra: 50.00%

Avance presentado por el contratista: 50.00%

Se han efectuado los siguientes comités de obra, con la asistencia de la Supervisión, apoyos a la supervisión y Contratista del Contrato 1002 de 2024, en aras de conseguir el buen término del objeto contractual.

Acta de comité	**Fecha**	**Lugar**	**Temas tratados**
Comité No. 1	18-10-2024	Sede Casa Imprenta	Inicio del contrato
Comité No. 2	25-10-2024	Sede Casa Imprenta	Seguimiento contrato de obra

Para constancia se firma a los 01 días del mes de noviembre de 2024

SUPERVISOR



Firma
JANNETH SANTANA ADAMES
COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FISICOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Mauricio Cepeda – Arquitecto - GRF
Revisó: Mauricio Correa – Ingeniero eléctrico – Apoyo a la supervisión
Lina Medrano – Ingeniera Ambiental – GRF

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf